



DECRETO ALCALDICIO N° 0831 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 06.04.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de insumos quirúrgicos a través de Convenio Marco para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El memo interno N° 099 de fecha 28 de marzo de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

NIPRO MEDICAL RUT 59.077.290-9	\$402.781
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5	\$148.799
TECNICA S.A RUT 96.625.950-7	\$144.530
COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA RUT 76.097.178-2	\$109.147
SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA RUT 77.606.220-0	\$189.810
DIFEM LABORATORIOS S.A RUT 79.581.120-6	\$310.443
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$74.882

TOTAL ADJUDICADO \$1.380.392 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005:001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD